



TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 60/A, DEL 17 DE MARZO DE 2023, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866, ID 1837-2-L123

RES. EXENTA N° 062/A

En La Serena, a 22 de mayo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N.º 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N.º 20.084; en la Ley N.º 21.516 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023; en la Ley N.º 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Resolución Exenta N.º 0032/B, del 19 de enero de 2007, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, que fija texto refundido en materia de Delegación de Facultades a los directores/as Regionales; en la Resolución Exenta RA N.º 263/197/2023 del 13 de enero de 2023, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República en la misma fecha, mediante la cual se le encomienda ejercer funciones directivas como Directora Regional Subrogante a doña Patricia Alfaro Contreras; en la Resolución Exenta N.º 060/A del 17 de marzo de 2023, de la Dirección Regional de SENAME; y en la Resolución N.º 06, 07 y 08, todas de 2019, y N.º 14, de 2022; de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objetivo el diseño, desarrollo y disposición de prestaciones en el marco de la Ley de Responsabilidad Adolescente (LRPA 20.084) para jóvenes entre los 14 y 18 años de edad que han entrado en conflicto con la ley, con el fin de contribuir a su plena integración social conforme a los estándares definidos por esta ley; lo que se lleva a cabo a través de una red de centros y programas ejecutados directamente por Sename, o a través de una red de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA) que articulan territorialmente a diversos actores, tanto del sector público como de la sociedad civil, con el propósito de generar una oferta programática de calidad que sea pertinente a las necesidades de reinserción educativa, laboral y/o social de esta población.

2º Que resulta indispensable para el Servicio Nacional de Menores garantizar las condiciones mínimas de conservación y mantención del vehículo institucional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, a fin de mantener adecuadamente y en forma óptima su funcionamiento, y en caso de falla realizar las reparaciones de manera eficaz, eficiente y oportuna para satisfacer las necesidades de traslados y cometidos vitales para el cumplimiento de la misión de nuestro Servicio.



3° Que, por Resolución Exenta N° 060/A del 17 de marzo de 2023, de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Coquimbo se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

4° Que el presente llamado a Licitación se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, bajo ID N° **1837-2-L123** con fecha 17 de marzo de 2023.

5° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por el Conductor de la Dirección Regional, un Administrativo de Línea de la Dirección Regional de Coquimbo, y la Encargada de Personal de la Dirección Regional de Coquimbo o quienes los subroguen o representen, los que se regirán por los criterios de evaluación que forman parte de estas bases de licitación, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.

6° Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando 3° de esta resolución.

7° Que, el artículo 4, numeral 7, de la Ley N° 20.730, señala que "*se consideraran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley N° 19886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".

RESUELVO:

1° **DESIGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N° **1837-2-L123** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- **LUIS VARAS BARAHONA**, RUT: [REDACTED] AUXILIAR, CONTRATA, GRADO 19, CON DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.
- **RODRIGO ALVAREZ VEGA**, RUT: [REDACTED] ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 18° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- **ANA CHAVEZ ARDILES**, RUT: [REDACTED] PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.



En calidad de Subrogantes o representantes:

- **WILSON CASTILLO OCHOA**, RUT: [REDACTED] AUXILIAR, CONTRATA, GRADO 19 E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CENTRO CIP CRC LA SERENA,
- **JESSICA GUERRA QUEZADA**, RUT: [REDACTED] ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 19° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.
- **ALEXIS ALFARO TAPIA**, RUT: [REDACTED] PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

2° Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° Los miembros de la comisión evaluadora deberán suscribir tres declaraciones juradas: de confidencialidad; de no conflicto de intereses con oferentes, y una con el compromiso de no aceptar donativos de terceros mientras se ejerzan las funciones. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 0115, del 21 de enero de 2022, referente a Manual de Compras y Contrataciones Públicas del Servicio Nacional de Menores.

4° **INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **04 de abril de 2023**.

5° Publíquese la presente resolución en el sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID N° **1837-2-L123**.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y COMUNÍQUESE

PATRICIA ALFARO CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SENAME REGION DE COQUIMBO

PAC/YRS/yrs
Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
2. FUNCIONARIOS DESIGNADOS